

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

2291

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la prórroga del plazo de duración, la reforma y codificación del estatuto social de la compañía "GRUPOK S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPTE.04.154 de 8 de junio del 2004, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, la reforma y la codificación del estatuto social y de la compañía "GRUPOK S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 JUN 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVV/mfc
Exp. 45110
T 13493



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1238 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 09 JUL 2004

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO